



APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA SIN OBSERVACIONES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN RED DE AGUAS SERVIDAS Y PLANTA DE TRATAMIENTO, CAMPAMENTO SANTA ELVIRA, POLCURA". HUÉPIL, 04 de Julio de 2014.

DECRETO : 01225/2014 /

VISTOS :

- a. Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
b. El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
c. La Ley 19.886 que establece como Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios, y el Reglamento de la misma Ley.
d. La Licitación Pública ID 3286-67-LP13 denominada "Construcción red de aguas servidas y Planta de Tratamiento, Campamento Santa Elvira, Polcura", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N° 1885 de fecha 22.11.2013.
e. El Decreto Alcaldicio N° 1992 de 06.12.2012, que aprueba el Contrato de Ejecución de obra del proyecto "Construcción red de aguas servidas y Planta de Tratamiento, Campamento Santa Elvira, Polcura", adjudicado a la Empresa Sociedad Constructora NABA Ltda., por un monto de \$ 320.000.000, IVA incluido -.
f. El plazo de ejecución de las obras de 180 (ciento ochenta) días corridos.
g. Acta de Entrega de Terreno de fecha 10.12.2013.
h. Carta de la Empresa Sociedad Constructora NABA Ltda., de fecha 06.06.2014, que informa finalización de las obras y solicita Recepción provisoria de la obra "Construcción red de aguas servidas y Planta de Tratamiento, Campamento Santa Elvira, Polcura.
i. El Decreto Alcaldicio N° 01063 de 11.06.2014 que nombre Comisión Técnica de Obras.
j. El Acta de Recepción Provisoria Sin Observaciones, del proyecto "Construcción red de aguas servidas y Planta de Tratamiento, Campamento Santa Elvira, Polcura", emitida por la Comisión Técnica de obras con fecha 27.06.2014.-
k. La Boleta de Garantía N° 5959405 de fecha 02.07.2014, que garantiza la Correcta ejecución de la obra "Construcción red de aguas servidas y Planta de Tratamiento, Campamento Santa Elvira, Polcura".

DECRETO :

- 1) APRUÉBESE el Acta de Recepción Provisoria Sin Observaciones del proyecto denominado "Construcción red de aguas servidas y Planta de Tratamiento, Campamento Santa Elvira, Polcura".
2) INGRÉSENSE las garantías necesarias, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas del proyecto.
3) ENTRÉGUESE copia del presente Decreto a la Empresa Constructora y partes involucradas.



GUSTAVO E. PÉREZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Anótese, Comuníquese y Archívese



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER ALCALDE COMUNA DE TUCAPEL

Distribución

- Sres. Empresa Constructora
Secretaría Municipal
Dirección de Obras Municipales
JAJA/GEPL/RA/AAH

